

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores por medio de la presente ponemos en su conocimiento el siguiente

### HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Uralita, S.A., en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2005, ha acordado proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas la distribución, con cargo al ejercicio 2004, de un dividendo de 9 céntimos de euro por acción. Dicha propuesta supone repartir, aproximadamente, el 40 % del beneficio neto anual y es coherente con la política anunciada de repartir como dividendo entre el 30 y el 40 % de los resultados anuales.

Además, y de forma extraordinaria, el Consejo va a proponer a la Junta General de Accionistas aumentar el dividendo mencionado, de 9 céntimos de euro por acción, en 8 céntimos de euro por acción adicionales. Este incremento tiene por finalidad compensar a los accionistas de Uralita, S.A., que no pudieron obtener dividendo con cargo al ejercicio 2003, debido a los fuertes saneamientos que tuvo que abordar la sociedad durante dicho año.

Con ello, y sin que suponga un cambio de criterio de la política de retribución al accionista para el futuro (30-40 % del beneficio neto anual), se va a abonar un dividendo total de 17 céntimos de euro por acción, con cargo a los resultados de 2004. Esto supone un importe total de 33,57 millones de euros, que serán pagaderos a partir del 1º de julio de 2005.

El pago de este dividendo extraordinario no afecta a la capacidad de crecimiento de la Compañía, debido a su bajo nivel de endeudamiento actual, 1,5 veces ebitda.